



**Rad. 680013110004-2018-00057-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de julio de 2020.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

El demandante JAVIER ENRIQUE GIL por intermedio del profesional derecho presentó el 07/07/2020 1:15 P.M. recurso de reposición y apelación contra la providencia de fecha 02 de julio de 2020, enviando traslado a los correos electrónicos [helida06feb@hotmail.com](mailto:helida06feb@hotmail.com) y [mlbalaguera@hotmail.com](mailto:mlbalaguera@hotmail.com), pertenecientes a la demandada HELIDA CECILIA HERNANDEZ CASTAÑEDA y a la auxiliar de justicia designada en el cargo de partidador, Dra. MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020, que prevé: "*Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente*".

No obstante, a fin de garantizar los derechos al debido proceso y a la defensa que le asiste a la parte pasiva, señora HELIDA CECILIA HERNANDEZ CASTAÑEDA, quien se encuentra asistida por el Dr. ANGEL FRANCISCO RODRIGUEZ SURMAY, abogado en quien recae el **derecho de postulación**, se ordena a la secretaria del despacho correr traslado del recurso de reposición y apelación conforme lo indica el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO  
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **050** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE JULIO DE 2020.**

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria